



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 14 de julio de 2022

Señor
Sen. Nac. OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

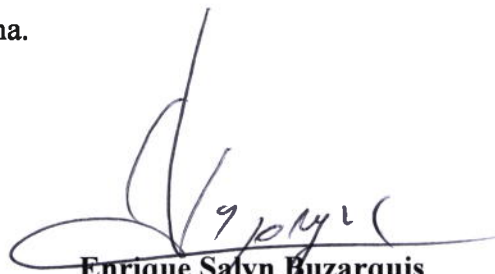
Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio, al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE RESUELVE SOLICITAR INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS PARAGUAYOS”**.

El presente pedido de informe lo realizo en el marco del análisis que estamos realizando sobre la inclusión financiera de todos los paraguayos, es decir, la incorporación de cada habitante de esta República, como sujetos de créditos y potenciales tomadores de préstamo dentro de nuestro sistema financiero paraguayo, buscando equilibrar las oportunidades de emprender y poder salir adelante en nuestro propio País.

Se le solicita al Banco Central del Paraguay por ser la Entidad rectora del sector y superintendente de los Bancos de plaza por lo que debe contar con toda la información oficial y actualizada sobre lo solicitado.

Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludo con la mayor consideración y estima.


Enrique Satyn Buzarquis
Senador de la Nación





RESOLUCIÓN N°

“QUE RESUELVE SOLICITAR INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS PARAGUAYOS”

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Banco Central del Paraguay sobre los siguientes puntos que se refieren a la inclusión financiera de los paraguayos:

1.1.- ¿Cuántos son los paraguayos bancarizados o quienes operan con bancos de plaza, de que porcentaje de los habitantes podemos hablar?

1.2.- Del total de paraguayos bancarizados, ¿cuántos de ellos son asalariados del Estado?

1.3.- De la totalidad de los paraguayos cuántos jamás pudieron acceder a un crédito del sistema financiero?

1.3.- Se cuenta con un análisis sobre las razones por las que tantos paraguayos se encuentran excluidos del sistema financiero?

1.4.- Cual es la política del Banco Central del Paraguay con relación a la inclusión financiera?

1.5.- Cuenta el Banco Central del Paraguay con algún programa de educación financiera?

1.6.- Conforme a los datos de los últimos tres años, cuanto es el dinero ocioso con el que cuentan los bancos de plaza?

1.7.- Cuántos millones de capital ocioso representa los bienes inmuebles no utilizados por el Banco Central del Paraguay como sede o sucursal?

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días para que el informe requerido sea remitido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 1° de la Ley 5.453/15.

Artículo 3°.- De forma.